



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veintitrés, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que con base al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 2 número "3", del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se realiza la presente nota aclaratoria con respecto a la Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- II. Que en fecha veintinueve de junio de dos mil veintitres, por medio de memorandum se requirió a la Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos, la información o documento sobre la "Memoria de Labores" de la Institución.
- III. Que, el once de julio por medio de memorandum con regerencia MIGOBTDIPLAN-EG-JA-24/2023, la Directora de Planificación remite la información de su dirección, y con respecto a la memoria de labores comenta: *"MEMORIA DE LABORES, de enero a julio 2023: A la fecha se hapresentado a la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República la memoria de labores (de junio 2022 a mayo 2023) que incorpora el periodo solicitado, la cual está en proceso de revisión y aprobación.*

POR TANTO, hágase saber de la explicación de dicha dirección y que por el momento es imposible su publicación y actualización en el Portal de Transparencia de esta institución.



ROBERTO ARNOEDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN